

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11117 *Aprobación de la convocatoria y las bases del concurso de fotografía "Pedra, barraca, paret" con motivo de la Semana de la Piedra Seca 2021 (exp. 03145-2021-000002)*

Se hace público que el consejero ejecutivo de Cultura, Educación, Juventud y Deportes mediante resolución n.º 2021/129 de día 25 de octubre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1. El Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, la Agencia Menorca Reserva de Biosfera y el Instituto Menorquín de Estudios iniciaron, el 2017, el proyecto del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Menorca (Ipcime), entendido como la compilación de todas las expresiones y prácticas culturales que, de acuerdo con la definición que hace de patrimonio cultural inmaterial la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la UNESCO el octubre de 2003, son características de la isla de Menorca.

2. El 28 de noviembre de 2018, la técnica de la piedra en seco fue inscrita por la Unesco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a raíz de la candidatura conjunta promovida por Croacia, Chipre, Francia, Grecia, España, Eslovenia y Suiza, a la cual se adhirió el Consell Insular de Menorca, puesto que la técnica de la piedra en seco constituye parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial, por lo cual fue declarada bien de interés cultural inmaterial por la CUMBRE el 20 de febrero de 2017 y figura en la Ipcime con el código 1/001.

3. Con el compromiso de salvaguardar la técnica constructiva de la piedra en seco y difundir los conocimientos asociados a esta entre la población, la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Zona Nororiental de Cataluña y Colabora x Paisaje organizan, por segundo año consecutivo, la Semana de la Piedra en Seco, que este año se celebrará entre el 19 y el 28 de noviembre y a la cual el Consell Insular de Menorca se ha querido sumar mediante la organización de actividades relacionadas con esta técnica durante los días antes mencionados.

4. Por este motivo, el Consell Insular de Menorca, mediante su Servicio de Política Lingüística y Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, convoca el concurso de fotografía «Pedra, barraca, paret», a través de las redes sociales de ambos servicios, sobre la técnica constructiva de la piedra en seco en Menorca a fin de obtener las imágenes que más definan esta técnica en la isla de Menorca (herramientas, trabajos, elementos amuebles, etc.).

Vistos estos antecedentes, y atendida la delegación de competencias hecha a través del Decreto de Presidencia del Consell Insular de Menorca n.º 433 de 12-07-2019 (BOIB n.º 97 de 16-07-2019), como consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consell Insular de Menorca,

Resuelvo

Primero. Convocar el concurso de fotografía «Pedra, barraca, paret» con motivo de la Semana de la Piedra Seca 2021, que se regirá por las bases que se transcriben en el anexo.

Segundo. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de edictos del Consell Insular de Menorca.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Maó, 26 de octubre de 2021

El Consejero ejecutivo de Cultura, Educación, Juventud y Deportes
Miquel Àngel Maria Ballester



Anexo

Bases del Concurso de fotografía «Pedra, barraca, paret» con motivo de la Semana de la Piedra Seca 2021

1. Objetivos del concurso

Este certamen se convoca con el fin de divulgar la importancia patrimonial del oficio de paredador y de los elementos construidos con la técnica de la piedra en seco, que en Menorca, con un total de más de 12.000 km de pared seca y un gran número de elementos relacionados con los trabajos agro-ganaderos (barracas, puentes, etc.), forman parte de su paisaje y cuentan con unas características específicas.

En este contexto, se valora el arte de la fotografía como vía de expresión para representar la visión particular de cualquier fotógrafo, ya sea profesional como forofo, hacia este patrimonio excepcional.

También se tiene el objetivo de propiciar la participación de la sociedad menorquina en la divulgación de este elemento incluido por la Unesco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y de las características constructivas propias de Menorca.

2. Organización

El Consell Insular de Menorca, mediante el Proyecto del Inventario del patrimonio cultural inmaterial de Menorca (Ipcime), promovido por el Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, la Agencia Menorca Reserva de Biosfera y el Instituto Menorquín de Estudios, organiza el concurso de fotografía «Pedra, barraca, paret» a través de los canales corporativos de Instagram @Menorca.biosfera y Facebook @patrimoniculturalinmaterialmenorca y @MenorcaBiosfera, con motivo de la celebración de la Semana de la Piedra Seca.

3. Temática y ámbito

La temática del concurso es la técnica constructiva de la piedra en seco en Menorca y, por lo tanto, todas las fotografías que se presenten a concurso se tienen que tomar estrictamente en este ámbito territorial.

4. Requisitos de participación

Para poder participar en el concurso, los usuarios tienen que:

- Ser mayores de dieciocho años.
- Seguir alguno de los canales corporativos de Instagram o Facebook siguientes: @Menorca.biosfera @patrimoniculturalinmaterialmenorca @MenorcaBiosfera
- Disponer de perfil personal en la red social Instagram en abierto o de un perfil personal en la red social Facebook.
- La participación en el concurso implica la aceptación de las condiciones de Instagram que pueden consultarse a <https://instagram.com/legal/terms> y las condiciones de Facebook, que pueden consultarse a <https://www.facebook.com/legal/terms>.

5. Requisitos y forma de presentación de las fotografías

Los requisitos técnicos de las fotografías y la forma de presentarlas a concurso son:

- Se admiten únicamente archivos digitales, en el entendido que todas las fotografías que participen en el concurso y se compartan en las redes tienen que contar con copias en alta calidad y con una resolución de 300 dpi a fin de que, si resultan ganadoras, se puedan facilitar al Consell Insular de Menorca para su publicación.
- Se aceptan indistintamente fotografías en blanco y negro y en color.
- Las fotografías no tienen que tener marcos, márgenes, marcas de agua ni pies de foto; pero sí la firma del autor/a.
- Las fotografías que se presenten al concurso no pueden haber sido premiadas en jefe otro concurso.
- Los archivos de las fotografías se tienen que compartir a través de las redes sociales Facebook e Instagram con los hashtags #pedrabarracaparet2021 o #setmanapedrasecamenorca, en formato de imagen, y etiquetar también uno de las cuentas corporativos siguientes: @patrimoniculturalinmaterialmenorca, @MenorcaBiosfera o @Menorca.biosfera.

6. Drets de participació

La participación en el concurso se tiene que hacer a título individual, mediante la cuenta propia de la persona interesada en las redes sociales de Facebook y Instagram.

Cada participante puede participar en el concurso con un máximo de 3 fotografías. Todas las fotografías que presente un participante tienen que ser de su autoría, y con la participación al concurso se asume este compromiso.



La organización se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta los perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, de manera enunciativa y no limitativa, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Así mismo, se reserva el derecho de comunicar cualquier sospecha en este sentido a la empresa responsable de la plataforma de Instagram y de Facebook porque adopte las medidas que correspondan.

7. Plazo de presentación de las obras

El plazo para participar en el concurso «Pedra, barraca, paret» se establece entre las 00.00 h de día 19 de noviembre y las 24.00 h de día 28 de noviembre de 2021.

No se admitirá ninguna fotografía que se comparta fuera del plazo establecido.

8. Premios

Las 12 mejores fotografías seleccionadas formarán parte del calendario institucional del Consell Insular de Menorca de 2023, que se dedicará a la técnica constructiva de la piedra en seco, único elemento del patrimonio cultural inmaterial de Menorca incluido por la Unesco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo cual, por el hecho de participar en este concurso se entiende que las personas ganadoras ceden al Consell Insular de Menorca el uso de las imágenes seleccionadas para elaborar el calendario mencionado.

La organización se reserva el derecho que se pueda seleccionar más de una imagen de las que presente una misma persona.

9. Jurado

El jurado, que será la Comisión Asesora del Patrimonio Cultural Inmaterial de Menorca, con el asesoramiento de un profesional de la fotografía designado por el presidente de esta comisión, seleccionará y calificará las 12 mejores fotografías que se hayan compartido a través de las redes sociales con alguna de los hashtags siguientes: #pedrabarracaparet2021 o #setmanapedrasecamenorca, entre el 19 y el 28 de noviembre de 2021.

10. Derechos de las imágenes

Las personas participantes declaran ser autoras de cada fotografía presentada al concurso y tener todos los derechos. La persona autora de una fotografía presentada al concurso conserva en todo momento los derechos de autor copyright de todas las imágenes. Los autores de las fotografías ceden, no en exclusividad, los derechos de reproducción y publicación de estas obras al Consell Insular de Menorca para reproducirlas en el calendario institucional de 2023, en la página web de la Ipcime y en las redes sociales institucionales. Siempre que se utilicen estas imágenes se indicará la autoría, con el nombre del autor/a de la fotografía.

Las fotografías que puedan mostrar una persona reconocible tienen que contar con el consentimiento de esta, que se pedirá al autor/a en caso de resultar seleccionada la fotografía, pero en ningún caso se podrá exigir derechos de imagen por el hecho de aparecer en una fotografía.

El Consell Insular de Menorca no se hace responsable de posibles demandas a los autores de una imagen por la autoría de esta, lo cual puede ser motivo de descalificación de una fotografía.

11. Protección de datos personales

Este concurso está dirigido a personas mayores de dieciocho años. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal y autorizan que los datos personales recogidos durante el concurso sean tratadas por el Consell Insular de Menorca.

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Consell Insular de Menorca tratará los datos facilitados para contactar con las personas ganadoras, y para dar la difusión a través de los webs corporativos o las cuentas de las redes sociales. Estas serán eliminadas una vez finalice el concurso, excepto las de los ganadores, que se incorporarán al archivo histórico del Consell Insular de Menorca para su conservación indefinida.

La persona titular de los datos puede ejercer, ante el responsable del tratamiento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos o cualquier otro derecho mediante el procedimiento de «Solicitud de los derechos de protección de datos de carácter personal» previsto en la sede electrónica de la CUMBRE, y puede contactar en cualquier con la Delegación de Protección de Datos del Consell Insular de Menorca momento a través de la dirección electrónica protecciodades@cime.es.



Los servicios prestados por las redes sociales Instagram y Facebook, terceros proveedores, se regulan en primer término, por las condiciones establecidas por estos proveedores a <https://help.instagram.com/478745558852511> y a <https://www.facebook.com/legal/terms>, respectivamente. El hecho de convertirse en usuario de estos servicios implica que el usuario consiente el tratamiento de sus datos según aquello que se establece en las políticas y condiciones de Instagram y de Facebook, que ponen a su disposición una página desde la cual se puede reportar contenido publicado por terceros sin su consentimiento que incluya su información personal, así como informar de conductas abusivas o de casos de hostigamiento y acoso.

12. Exención de responsabilidad de las redes sociales

Las redes sociales Instagram y Facebook están exentas de toda responsabilidad en relación con la promoción y la participación de los usuarios en este concurso. Estas redes no patrocinan, avalan o administran de ninguna forma este concurso ni están asociadas.

13. Limitación de responsabilidad

La organización no se hace responsable de las interrupciones o errores a Internet, en las redes social del Consejo y en las redes de comunicaciones electrónicas, ni de los fallos de software o hardware ni de los posibles errores en el uso de las redes por parte de los participantes.

Tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios de toda naturaleza que, todo y las medidas de seguridad adoptadas, puedan deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular aunque no de manera exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la identidad de un tercero efectuada por un usuario.

14. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del criterio interpretativo de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

La interpretación de las presentes bases se rige por la legislación española. Para resolver cualquier controversia de interpretación o cumplimiento de estas bases es competente la jurisdicción de los tribunales del domicilio del Consell Insular de Menorca.